

La Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto autorizar en favor de Explotaciones Internacionales Acuíferas, S.A. la explotación para su uso como agua embotellada, con la marca Sierra de Cazorla, de las aguas procedentes del manantial Virgen de la Esperanza, reconociendo el derecho al uso de la denominación de mineral natural.

El perímetro de protección establecido para los manantiales es el polígono determinado por los siguientes vértices, expresados en proyección U.T.M. elipsoide internacional de Hayford, Huso 30:

Vértice	X	Y
1	509.450	4.226.650
2	509.320	4.229.760
3	513.120	4.231.340
4	517.110	4.231.150
5	516.760	4.229.740
6	514.220	4.230.170
7	512.500	4.228.960
8	513.000	4.226.750
9	512.180	4.227.320

El caudal máximo a explotar será de 3 litros/segundo. La duración de la presente autorización será de treinta años.

Sevilla, 6 de junio de 1994.- El Director General, Julio Alba Riesco.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 1591/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 122.256 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 25335/92, constituido por Soliner, S.L. y a disposición de Delegación Prov. Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 27 de abril de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 1876/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 120.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 33309/93, constituido por doña Remedios Domínguez Romero y a disposición de Consejería de Cultura.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta

Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 18 de mayo de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fondón. (PP. 1640/94).

RESOLUCION

Reunida la Comisión Provincial de O.T. y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994.

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 2642 del que se dio cuenta a la ponencia técnica en su reunión de trabajo de 25 de abril de 1994, sobre las Normas Subsidiarias de Fondón promovido por el Ayuntamiento de dicho término municipal.

El expediente y proyecto presentados se ajustan a la Legislación Urbanística vigente.

Vistos los artículos 73, 75, 77, 78, 80 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/1992) y demás disposiciones complementarias y concordantes sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Vista la normativa del Texto Refundido de la Ley del Suelo en relación con el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Provincial de Urbanismo ACUERDA:

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Fondón.

Publíquese la presente Resolución en el B.O.J.A.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 29 de abril de 1994.- El Secretario, Andrés Marín Durbán, V.º B.º, El Vicepresidente, Vicente E. Abad Montoya.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública de expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-2-MA-175).

Expediente: JA-2-MA-175. «Acondicionamiento con variante, desde el P.K. 25 de la C.C-341 al nuevo tramo Ardales-Campillos». Término municipal: Cañete la Real. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, núm. 47. Edificio Múltiples. 29002 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca Núm.	Propietario	Polígono	Parcela	Superf. m ²	Cultivo
1	D. Rafael del Río Jiménez. Leonarda Bocán s/n Cañete la Real	16	17	1.600	Secano
2	D. Rafael del Río Jiménez. Leonarda Bocán s/n Cañete la Real	15	1a	500	"

Málaga, 1 de junio de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (SV-MA-150).

Expediente: SV-MA-150. «Mejora de intersección en la carretera N-342, P.K. 125,300 de acceso a Almargen». Término Municipal de Almargen. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Almargen y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del

derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 29 de junio de 1994.

Finca núm. 1: a las 11,00 horas.

Málaga, 6 de junio de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (SV-MA-153).

Expediente: SV-MA-153, «Ensanche de obra de fábrica en el p.k. 83,06 de la C-344 de Jerez a Málaga por Ronda». Término Municipal: Alhaurín de la Torre. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostentén, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 28 de junio de 1994.

Finca núm. 1: a las 10,00 horas.

Finca núm. 2: a las 10,15 horas.

Finca núm. 3: a las 10,30 horas.

Málaga, 6 de junio de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 3742/93).

Este Ayuntamiento en sesión Plenaria del día 29 de octubre de 1993, aprobó definitivamente la modificación del proyecto de urbanización S-3 Los Almendros, lo que